

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



| | |
|-------------|-----------|
| SALIDA | |
| 28 NOV 2014 | 09.54Hs |
| Nº 202-14 | LET. C.M. |

ORDENANZA N° 1354/14

| | |
|--|--------|
| M.E.S. Fontana, 27 de noviembre de 2.014.- | |
| Actuación Simple | |
| Nº 5082 | 12 |
| 20 NOV | 20 307 |

VISTO:

La Actuación Simple N° 296/14, de fecha 26 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo

Municipal solicita autorización para la firma de Contrato de Alquiler de Inmueble para la instalación inmediata de una Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en Fontana.

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se solicita la autorización para la firma de Contrato de Alquiler de un inmueble a los fines de la instalación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en Fontana.

Que cabe aclarar que mediante Ordenanza N° 1308/14 se autorizo a dar en usufructo un inmueble a los mismos fines, no obstante la construcción del edificio no se ha iniciado aun por lo que la locación tiene como finalidad la inmediata instalación y puesta en funcionamiento de a UDAI ANSES FONTANA, mientras dura la construcción del edificio para ese fin.

Que el inmueble objeto de la locación, es uno de los locales sitos en Av. Alvear al 4550, Propiedad de Estación Confort S.A., con quien se acordó un canon locativo de PESOS CINCO MIL (\$5.000) por los primeros seis (6) meses con un incremento del quince (15%) por ciento cada seis (6) meses, durante el plazo de locación que se establecerá en dos (2) años; con la posibilidad de rescindir el contrato en cuanto ANSES disponga del edificio propio en el inmueble dado en usufructo.

Que es importante la inmediata instalación de la UDAI ANSES FONTANA, ya que simplificaría los tramites de muchos de de los habitantes que a diario deben concurrir a resistencia a esos fines, con el consiguiente dispendio económico y tiempo que ello implica.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple N° 301/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 36/14, de fecha 27 de noviembre de 2.014, según consta en Acta N° 36/14.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

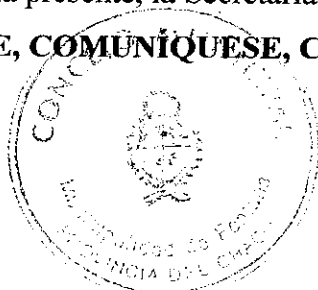
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la firma de Contrato de Alquiler de un inmueble a los fines de la instalación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en Fontana, conforme a los términos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
RESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana